I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 771

CASTRO, 3 de agosto de 2016.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/12 de fecha 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 111 del 10.12.15; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 4 de julio de 2016, suscrito entre este Municipio y don **Juan Pablo Fuenzalida Mery,** Fotógrafo, será de prestación de servicio por Registro Fotográfico para Catastro de Artesanos de la Comuna de Castro durante el periodo de 11 de julio al 10 de septiembre 2016; documento que consta de siete cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/ Dmv/Man/mmp
Distribución:
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.